	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	28/02/2013
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	28/02/2013
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	2
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 2


CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PROCURADURÍA 136 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Radicación N.º 271435 / 2014 – 154 de 8 de agosto de 2014	
Convocante (s):	JOSÉ NEORADY OROZCO OROZCO
Convocado (s):	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA – SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
Pretensión:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Fecha de radicación: 8 de agosto de 2014	

ACTA DE AUDIENCIA No. 432

En Bogotá, hoy 02 de octubre de 2014, siendo las 10:00 a.m., procede el despacho de la Procuraduría 136 Judicial II para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia el señor José Neorady Orozco Orozco identificado con cédula de ciudadanía número 19.210.798 de Bogotá, actuando en calidad de convocante; comparece también el doctor José Jacinto Orozco Giraldo identificado con la cédula de ciudadanía número 79.124.110 de Fontibón y portador de la tarjeta profesional número 63.051- D1 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la parte convocante, reconocido como tal mediante auto del 22 de agosto de 2014 ; igualmente comparece la doctora Carmen Rosa González Mayorga identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.551.376 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional número 88.303 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la entidad convocada Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaria de Hacienda Distrital, en calidad de apoderada sustituta de conformidad con el poder otorgado por Juan Diego Díaz Quiñonez identificado con cédula de ciudadanía número 74.372.286 de Duitama, en su calidad de apoderado General Suplente del Distrito Capital – Secretaría de Hacienda, según consta en escritura pública No. 6450 del 9 de septiembre de 2013. El Procurador le reconoce personería a la apoderada de la parte convocada en los términos indicados en el poder que aporta. Acto seguido el Procurador declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a las partes para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual **la parte convocante manifiesta:** 1) se solicita a fin de buscar por intermedio de este Despacho que la Alcaldía Mayor De Bogotá-Secretaria De Hacienda Distrital por medio de sus agentes, reconozcan los hechos, y proceda a restablecer el derecho al convocante, anulando o revocando los Actos Administrativos a demandar, y abstenerse del cobro de la multa impuesta, Resoluciones No. OEF-00257 de fecha 25 de noviembre de 2013, Acto Administrativo No. DDT-0000-17, en el proceso de cobro coactivo No. OEF-2013-0322. Por las cuales se resuelven negativamente las excepciones formuladas contra el mandamiento de pago. Reconocimiento su ilegalidad y por ende su inejecutabilidad. **uso de la palabra al apoderado de la parte convocada Distrito Capital – Secretaría de Hacienda de Bogotá**, con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de conciliación de la entidad en relación con la solicitud incoada quien manifiesta: El día 24 de septiembre de 2014, en reunión del Comité de conciliación en la Secretaría de Hacienda, se decidió no

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	-----------------------------	------------------------------------


Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	28/02/2013
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	28/02/2013
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	2
	REG-IN-CE-002	Página	2 de 2

presentar fórmula conciliatoria teniendo en cuenta que el acto administrativo base de la ejecución Resolución 756 del 27 de diciembre de 2007 contiene una obligación clara, expresa y exigible y que la actuación adelantada dentro del proceso de cobro coactivo se ha hecho dentro de la normatividad vigente sin que exista violación del debido proceso. Anexo certificación en 1 folio suscrita por Secretario Técnico del Comité y ficha técnica de conciliación en 5 folios. A continuación el Procurador Judicial le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte convocante para que se manifieste en relación con la decisión adoptada por el Comité de Conciliación de la convocada, quien manifiesta: Atendiendo la decisión tomada por el Comité de Conciliación considera esta parte que necesariamente se tiene que acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo para pretender ante esta lo que aquí se quiso hacer previamente y ante no expresarse el ánimo por parte de la administración para ello, solicito respetuosamente a la Procuraduría declarar fallida la etapa conciliatoria. **CONSIDERACIONES DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO:** El procurador, en atención a la falta de ánimo conciliatorio entre las partes, declara fallida la presente audiencia de conciliación, da por surtida la etapa conciliatoria y por terminado el procedimiento extrajudicial; en consecuencia, se ordena la expedición de la constancia de ley, la devolución de los documentos aportados con la solicitud y el archivo del expediente. En constancia se firma el acta por quienes en ella intervinieron, siendo 10:30 a.m.



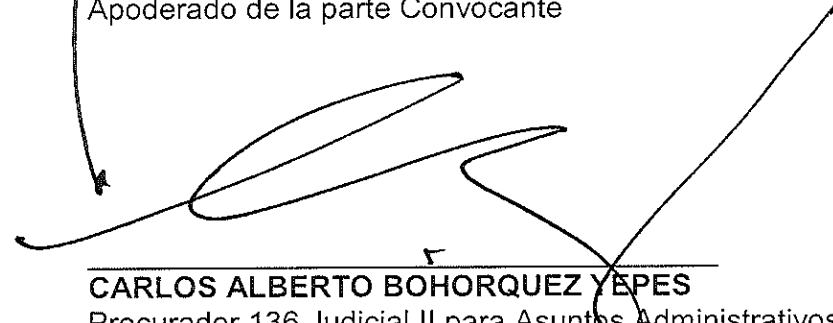
CARMEN ROSA GONZÁLEZ MAYORGA
Apoderada de la Entidad Convocada



JOSE NEORADY OROZCO OROZCO
Convocante



JOSE OROZCO GIRALDO
Apoderado de la parte Convocante



CARLOS ALBERTO BOHORQUEZ YEPES
Procurador 136 Judicial II para Asuntos Administrativos

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	--------------------------------	---------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento